



DECRETO

En cumplimiento de los Decreto dictados por el Sr. Alcalde, de fechas 13 y 16 de marzo del presente año, como consecuencia de la crisis sanitaria derivada del COVID-19, e igualmente, en aplicación del RD 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma, teniendo en cuenta que el Punto Limpio no es un servicio esencial e imprescindible, ya que está destinado a los ciudadanos, para la gestión de sus residuos, y siendo que la libertad de circulación está restringida

RESUELVO

PRIMERO.- Mantener cerrado el Punto Limpio al público hasta que la situación de crisis sanitaria se resuelva.

SEGUNDO.- Comunicar esta circunstancia a la Fundación Personas, así como al Servicio de Medio Ambiente

**EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, OBRAS, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

